



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

295/149-13

DEPENDENCIA	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
SECCION	Secretaría
NUMERO DEL OFICIO	004552
EXPEDIENTE	

Adjudicación de contrato No.: C-FORTALECE-16-TIJ-18
para ~~los~~ trabajos que se mencionan.

Mexicali, Baja California, a 21 de septiembre del 2016.

Gabriel Vizcaino
Presente.

At'n: C. Ing. Gabriel Vizcaino.

Con objeto de ejercer la inversión aprobada dentro de la modalidad de inversión: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE); según oficio de aprobación No.: 10010152220, de fecha 20 de julio del 2016, enviado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado y basándose en el fallo de fecha 15 de septiembre del 2016, le informamos que se autoriza el contrato No.: C-FORTALECE-16-TIJ-18, para la obra:

10010055647 REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER DE LA UNIDAD DEPORTIVA ROMERO MANZO, TIJUANA, B.C.

Con un monto contratado de:

\$ 6'971,917.58 (Seis millones novecientos setenta y un mil novecientos diecisiete pesos 58/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado.

Y el monto asignado de:

\$ 6'971,917.58 (Seis millones novecientos setenta y un mil novecientos diecisiete pesos 58/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado.

Monto de inversión de la obra: \$ 6'010,273.78
16% impuesto al valor agregado: \$ 961,643.80

Solicito a usted coordinarse con el C. Ing. Luis Manuel Villalobos Robles, Director de Obras de Edificación de la Sidue, para iniciar los trabajos correspondientes.

Le agradeceré atender los requerimientos anteriores, así como realizar los trámites necesarios para la presentación de dos pólizas de fianza, una por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo y la otra por el monto total del anticipo.

Atentamente,


C. Ing. Manuel Guevara Morales
El Secretario.

c.c.p. Lic. Antonio Valladolid Rodríguez.-Secretario de Planeación y Finanzas del Estado. Digital
Lic. Bladimiro Hernández Díaz.- Director de Control y Evaluación Gubernamental. Digital
Arq. Carlos Fernando Alfaro Esparza.-Subsecretario de SIDUE. Digital
Ing. Francisco Javier Mejía Pancardo.- Director de Contratación y Costos (SIDUE). Digital
Ing. Pedro Raúl Fernández Rodríguez.- Director de Inversión Sectorial (SIDUE). Digital
Ing. Luis Manuel Villalobos Robles, Director de Obras de Edificación. (SIDUE). Digital

archivo
FJMP-NQM-MSE

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO

D ESPACHADO 0

06 OCT 2016

D ESPACHADO 0

CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
MEXICALI BAJA CFA



AVISO DE INICIACION Y CONTROL DE OBRA
CARATULA DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO			
DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO			
AREA RESPONSABLE			
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO			
CONTRATISTA		CONTRATO	
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL		No. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATACION
GABRIEL VIZCAINO		C-FORTALECE-16-TIJ-18	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
No. REG. FED. DE CONT.		LICITACION No.	FECHA DE ADJUDICACION
VIGA-730630-417		IO-902006998-E18-2016	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
DOMICILIO:		MODALIDAD DE LA ADJUDICACION:	
AV. DE LAS AMERICAS No. 5399-15, COL. LOMAS DE AGUACALIENTE, C.P. 22030, TIJUANA, B.C.		ADJUDICACION DIRECTA ()	
CORREO ELECTRONICO: gvizcaino@gcic.mx		LICITACION PUBLICA () INV. A CUANDO MENOS 3 PERSONAS (X)	
NOMBRE, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA			
10010055647 REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER DE LA UNIDAD DEPORTIVA ROMERO MANZO, TIJUANA, B.C.			
CLASIFICACION Y FUENTE DE RECURSOS		DATOS EN CASO DE CREDITO EXTERNO	
FORTALECE			
No. DE OFICIO DE AUTORIZACION	FECHA DE OFICIO DE APROBACION	No. DE OFICIO DE APROBACION	FECHA DE OFICIO DE APROBACION
No.	No. 10010152220	No.	No.
FECHA:	FECHA: 20 DE JULIO DEL 2016	FECHA:	FECHA:
IMPORTE DEL CONTRATO		GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	
MONTO INICIAL CONTRATADO	ANTICIPO	GARANTIA DE ANTICIPO	
\$6,971,917.58	30%		
IMPORTE DE LA ASIGNACION INICIAL		AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.	
\$6,971,917.58		AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.	
		No. E IMPORTE DE LA PIANZA	No. E IMPORTE DE LA PIANZA
		2026626	2026623
		\$697,191.76	\$2,091,575.28
CONTROL DE LA INVERSION			
(\$) MONTO CONTRATADO	FECHA	(\$) MONTO ASIGNADO	FECHA
\$6,971,917.58	21-sep-16	\$6,971,917.58	21-sep-16
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCION			
FECHA DE INICIO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CARATULA DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO C-FORTALECE-16-TIJ-18	RAZON O DENOMINACION SOCIAL GABRIEL VIZCAINO	FECHA DE CONTRATACION 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
No. DE LICITACION IO-902006998-E18-2016	DOMICILIO FISCAL AV. DE LAS AMERICAS No. 5399-15, COL. LOMAS DE AGUACALIENTE, C.P. 22030, TIJUANA, B.C.	FECHA DE ADJUDICACION 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
R.F.C. DEL CONTRATISTA VIGA-730830-417	MODALIDAD DE ADJUDICACION (MARCAR CON UNA X) CONVOCATORIA PUBLICA () INVITACION TRES PERSONAS (X) ADJUDICACION DIRECTA ()	FECHA DE FALLO 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

DATOS GENERALES DE LA OBRA

No. Y NOMBRE DE LA OBRA	ESTRUCTURA FINANCIERA APROBADA							No. Y FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	ORGANISMOS	COMUNIDAD	CREDITOS	MUNICIPAL	
10010055647 REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER DE LA UNIDAD DEPORTIVA ROMERO TRAZZO, TIJUANA, B.C.	7,121,918.55	7,121,918.55						

MUNICIPIO Y LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CONTRATO							No. Y FECHA DE OFICIO DE APROBACION
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	ORGANISMOS	COMUNIDAD	CREDITOS	MUNICIPAL	
TIJUANA, B.C.	6,971,917.58	6,971,917.58						10010152220 20 DE JULIO DEL 2016

FONDO O MODALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA PRIMERA ASIGNACION							CODIGO PROGRAMATICO
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	ORGANISMOS	COMUNIDAD	CREDITOS	MUNICIPAL	
FORTALECE	6,971,917.58	6,971,917.58						

30%	ESTRUCTURA FINANCIERA DEL ANTICIPO						
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	ORGANISMOS	COMUNIDAD	CREDITOS	MUNICIPAL
	2,091,575.28	2,091,575.28					

GARANTIA DE ANTICIPO		GARANTIA DE CUMPLIMIENTO		GARANTIA DE VICIOS OCULTOS		RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA AFIANZADORA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.
No. POLIZA	IMPORTE	No. POLIZA	IMPORTE	IMPORTE EN EL CONTRATO		
2026623	2,091,575.28	2026626	697,191.76			

PLAZO DE EJECUCION

INICIO 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	TERMINO 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
--	--

[Signature]
C. FRANCISCO JAVIER DE LA PANCARDO
DIRECCION DE CONTRATACION Y COSTOS (SIDUE)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO No.: C-FORTALECE-16-TIJ-18

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO LA QUE PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SERÁ DENOMINADA "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ING. MANUEL GUEVARA MORALES Y POR LA OTRA, GABRIEL VIZCAINO REPRESENTADA POR EL C. ING. GABRIEL VIZCAINO, QUIÉN PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE INSTRUMENTO SERÁ DENOMINADA "LA CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S :

I. "LA CONTRATANTE" DECLARA:

- I.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRALIZADA, CONFORME LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°. PÁRRAFO SEGUNDO, 8° Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PROPIO ESTADO.
- I.2. EL C. ING. MANUEL GUEVARA MORALES, QUIEN SUSCRIBE ESTE INSTRUMENTO POR "LA CONTRATANTE" ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2013, Y SUSCRIBE ESTE INSTRUMENTO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 8 Y 10 FRACCIÓN, XXVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, PÚBLICADO EN LA SECCIÓN II, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.
- I.3. QUE PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN CALZADA INDEPENDENCIA No.994, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, 4TO. PISO DEL EDIFICIO PODER EJECUTIVO.
- I.4. QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO No. 10010152220, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2016.
- I.5. QUE PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:
 - I.5.1. LEY: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - I.5.2. REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- I.6. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-902006998-E18-2016 SEGÚN EL FALLO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 45, FRACCIÓN I, DE LA LEY. u
- I.7. QUE CUENTA CON LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

I.8. QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE DERECHO PÚBLICO.

II. EL REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA" DECLARA:

II.1. QUE ACREDITA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LA ACREDITA CON SU ACTA DE NACIMIENTO REGISTRADA EN LIBRO DE NACIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE TIJUANA NO. 3-J DEL AÑO 1973, FOJA 316, PARTIDA 1116 Y SE IDENTIFICA CON CEDULA PROFESIONAL No. 2964292 EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA.

II.2. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.3. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL EN AV. DE LAS AMERICAS No. 5399-15, COL. LOMAS DE AGUACALIENTE, C.P. 22030, TIJUANA, B.C. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ÉSTE CONTRATO.

II.4. QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUÁLES ESTÁN VIGENTES:

II.4.a. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: VIGA-730630-417.

II.4. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY Y SU REGLAMENTO EN VIGOR.

II.5. ASÍ MISMO CONOCE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, EL PROYECTO, EL PROGRAMA DE TRABAJO Y LOS MONTOS DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO APROXIMADAS, QUE SE AGREGAN COMO ANEXOS 1 Y 2 DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE CONTRATO.

NOMBRE DEL ANEXO	
1	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE OBRA (CINCO HOJAS)
2	PROGRAMA DE OBRA (OCHO HOJAS)

II.6. QUE CONOCE Y HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO Y HA CONSIDERADO PARA SU PROPUESTA, TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

III. LAS PARTES DECLARAN:

III.1. QUE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESTINADA A UN SERVICIO PÚBLICO O AL USO COMÚN POR LO QUE SE CONSIDERA DE INTERÉS SOCIAL.

III.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y SU CAPACIDAD PARA CONTRATAR, OTORGANDO EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS Y COMO MANIFESTACIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD, LAS SIGUIENTES:

6

C L Á U S U L A S :

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

"LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "LA CONTRATISTA" Y ÉSTA SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES, PROYECTOS, PRESUPUESTO DE OBRA, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO Y PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE CONTRATO, UNA OBRA CONSISTENTE EN:

10010055647 REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER DE LA UNIDAD DEPORTIVA ROMERO MANZO, TIJUANA, B.C.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

\$ 6'971,917.58 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 58/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Y EL MONTO DE LA ASIGNACIÓN ES DE:

\$ 6'971,917.58 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 58/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE 93 (NOVENTA Y TRES) DÍAS NATURALES Y "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIARLO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, Y A CONCLUIRLO A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.-

"LA CONTRATANTE" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATISTA", A MÁS TARDAR EL DÍA ESTABLECIDO COMO FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, LOS LUGARES EN QUE DEBERÁ EJECUTARSE LA OBRA MATERIA DE ÉSTE CONTRATO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, SE PRORROGARÁ POR UN PERIODO IGUAL AL RETRASO, EL PLAZO CONVENIDO PARA LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUINTA.- ANTICIPOS.-

PARA QUE "LA CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, SUFRAGUE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, E INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS, "LA CONTRATANTE" OTORGA UN ANTICIPO POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO), DEL MONTO DE LA ASIGNACIÓN, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE:

\$ 2'091,575.28 (DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Y "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EXCLUSIVAMENTE PARA TALES CONCEPTOS, O EN SU DEFECTO A REEMBOLSAR SU IMPORTE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR A TÍTULO DE INTERESES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE VENZA EL PLAZO EN QUE DEBIÓ DEVOLVER EL ANTICIPO, LOS CARGOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZAR LOS ANTICIPOS A QUE SE REFIERE ÉSTA CLÁUSULA, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CONCEPTOS CITADOS, ASÍ COMO A JUSTIFICAR ANTE "LA CONTRATANTE" SU CORRECTA APLICACIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO QUE POR ESCRITO FORMULE "LA CONTRATANTE".

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO SOLICITAR ANTICIPOS POR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE COSTOS DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, SÍ PODRÁ HACERLO PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY Y, DE SER ASÍ, EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, "LA CONTRATANTE" OTORGARÁ EL ANTICIPO SOLICITADO, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL PORCENTAJE ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS PACTADOS DEBERÁ EFECTUARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN.

EL PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN UN SOLO EJERCICIO, EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO EN EL EJERCICIO SE AMORTIZARÁ EN EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO EN QUE SE OTORQUE;
- b) EN CASO DE QUE EXISTA UN SALDO FALTANTE POR AMORTIZAR, ÉSTE SE DEBERÁ LIQUIDAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, ES DECIR, LA ÚLTIMA QUE SE PRESENTE PARA SU PAGO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

EN EL CASO DE QUE "LA CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO DE LOS ANTICIPOS POR AMORTIZAR, EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA DE INTERÉS ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE LA RECLAMACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.

LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATANTE" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. -

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARÁN PERIODOS MÁXIMOS DE TREINTA DÍAS NATURALES, LAS ESTIMACIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS POR "LA CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, QUE SERÁ LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES. "LA CONTRATANTE" POR CONDUCTO DE LA SUPERVISIÓN REVISARÁ Y AUTORIZARÁ LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES. DE EXISTIR DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, SU RESOLUCIÓN Y PAGO SERÁ INCORPORADA A LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE REALIZARÁ VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CON DOMICILIO EN AV. INDEPENDENCIA Y CALLE DEL HOSPITAL, CENTRO CÍVICO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y SU REGLAMENTO.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.-

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A GARANTIZAR POR MEDIO DE UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA, CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO, EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

PARA EL CASO QUE EN EL EJERCICIO DE ESTE CONTRATO SE AUTORICE UN INCREMENTO POR AJUSTE DE COSTOS O SE OTORGUEN CONVENIOS AL PROPIO CONTRATO, "LA CONTRATISTA" INCREMENTARÁ LA GARANTÍA CONSTITUIDA, POR EL PORCENTAJE SEÑALADO DE LOS IMPORTES QUE CORRESPONDAN.

ASIMISMO "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR FIANZA A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS IMPORTES TOTALES DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, LAS QUE DEBERÁN SER PRESENTADAS PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS MISMOS, LAS GARANTÍAS SUBSISTIRÁN HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES.

PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN O, REPOSICIÓN DE EQUIPOS, "LA CONTRATISTA" OTORGARÁ FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN A SU ELECCIÓN, PODRÁ ENTREGAR UNA CARTA DE CRÉDITO POR SU IMPORTE, O SU DEPOSITO EN FIDEICOMISO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY.

LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LA CORRECCIÓN DE LOS VICIOS OCULTOS, SERÁ DE UN PLAZO DE DOCE MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO.

LAS FIANZAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA PRESENTE CLAUSULA SERÁN PRESENTADAS POR "LA CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DIEZ DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA RESOLUCIÓN DEL AJUSTE DE COSTOS, O, DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO QUE SE CELEBRE. LA FIANZA REFERIDA EN EL PÁRRAFO CUARTO, DEBERÁ ENTREGARSE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN-ENTREGA DE LA OBRA.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL MISMO, PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, SEGÚN EL PROGRAMA VIGENTE, "LA CONTRATISTA" SOLICITARÁ LA REVISIÓN DE DICHOS COSTOS Y, "LA CONTRATANTE" EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY; 173, 174, 175, 176 Y 177 DEL REGLAMENTO Y SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A. PARA LOS EFECTOS DE AJUSTE DE COSTOS LOS ÍNDICES QUE REGIRÁN PARA ESTE CONTRATO SERÁN LOS QUE EMITA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA (INEGI).

- B. EN CASO DE DECREMENTOS, LA REVISIÓN SERÁ PROMOVIDA POR "LA CONTRATANTE" DEBIENDO EMITIR EL OFICIO RESOLUTORIO DENTRO DE UN PLAZO DE SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS DE PRECIOS APLICABLES AL AJUSTE DE COSTOS PROMOVIDO.
- C. EN CASO DE INCREMENTOS, LA REVISIÓN SERÁ PROMOVIDA POR "LA CONTRATISTA", MEDIANTE SOLICITUD ESCRITA, QUE DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS O DE LA FECHA EN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD COMUNIQUE OFICIALMENTE LOS RELATIVOS QUE NO APAREZCAN EN LA PUBLICACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY, APLICABLES AL AJUSTE DE COSTOS.

"LA CONTRATISTA" ANEXARÁ A LA SOLICITUD, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES INVESTIGADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, LOS QUE DEBERÁN SER PROPORCIONADOS AL CONTRATISTA.
2. EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO.
3. EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZANDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO, AJUSTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY.
4. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA QUE SE TENGA CONVENIDO.
5. EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE.
6. LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATISTA Y LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AJUSTE.

EL AJUSTE DE COSTOS SE RESOLVERÁ MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR "LA CONTRATANTE" DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE DOCUMENTADA.

EL DERECHO DE SOLICITAR AJUSTE DE COSTOS, PRECLUYE POR EL SIMPLE TRANSCURSO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DE CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS DE PROPUESTA, AFECTADA POR EL RELATIVO OBTENIDO DE LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA.

"LA CONTRATANTE" PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE CUBRA A "LA CONTRATISTA" EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN EN LA RESIDENCIA DE OBRAS, ACOMPAÑADAS DE SU RESPECTIVO OFICIO DE RESOLUCIÓN.

NOVENA.- GASTOS FINANCIEROS.-

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PREVISIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "LA CONTRATANTE" RESPECTO DEL PAGO DE OBRA EJECUTADA O DE LOS AJUSTES DE COSTOS DECRETADOS; DE PAGOS HECHOS EN EXCESO A "LA CONTRATISTA" POR CUALQUIER CONCEPTO QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ A CARGO DE CADA UNA DE LAS PARTES EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME LA TASA DE INTERÉS ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA RECLAMACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.-

PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS "LA CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "LA CONTRATANTE" LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO 164 DEL REGLAMENTO EN VIGOR Y "LA CONTRATANTE", DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PROCEDERÁ A CONSTATAR QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

EN EL CASO QUE LA VERIFICACIÓN DEMUESTRE QUE LOS TRABAJOS NO SE ENCUENTRAN TERMINADOS, LA CONTRATANTE LO COMUNICARÁ A "LA CONTRATISTA" DEVOLVIENDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

UNA VEZ VERIFICADA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS "LA CONTRATANTE" FIJARÁ DÍA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, FECHA, QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA VERIFICACIÓN. RECIBIDOS LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY Y LOS ARTÍCULOS 168, 169, 170, 171 Y 172 DEL REGLAMENTO. EL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EXISTAN PARTES DE LA OBRA QUE SE ENCUENTREN TERMINADAS Y SEAN SUSCEPTIBLES DE USO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ REALIZAR RECEPCIONES PARCIALES DE LOS TRABAJOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 166 Y 167 DEL REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA RESIDENCIA DE OBRA.-

PREVIO A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, "LA CONTRATANTE" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA, INSTANCIA QUE SERÁ RESPONSABLE DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

LA RESIDENCIA DE OBRA REPRESENTARÁ DIRECTAMENTE A "LA CONTRATANTE" ANTE "LA CONTRATISTA" Y LOS ORGANOS DE CONTROL Y, SERÁ LA RESPONSABLE DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN, TENDRÁ A SU CARGO, CUANDO MENOS:

- I. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.
- II. TOMA LAS DECISIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES Y NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO RESOLVER OPORTUNAMENTE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES, DUDAS O AUTORIZACIONES QUE PRESENTE EL SUPERVISOR O EL CONTRATISTA, CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO.
- III. VIGILAR, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY.

- IV. VIGILAR QUE SE CUENTE CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ININTERRUMPIDAMENTE.
- V. DAR APERTURA A LA BITÁCORA, LA CUAL QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO, Y POR MEDIO DE ELLA DAR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES, Y RECIBIR LAS SOLICITUDES QUE LE FORMULE EL CONTRATISTA.
- VI. VIGILAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, EN SUS ASPECTOS DE CALIDAD, COSTO, TIEMPO Y APEGO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON LOS AVANCES, RECURSOS ASIGNADOS, RENDIMIENTOS Y CONSUMOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

CUANDO EL PROYECTO REQUIERA DE CAMBIOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS, FUNCIONALES, DE PROCESO ENTRE OTROS, DEBERÁ RECABAR POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES O AUTORIZACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.
- VII. VIGILAR QUE PREVIAMENTE AL INICIO DE LA OBRA, SE CUENTE CON LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS O UTILIZACIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE SERVICIOS.
- VIII. REVISAR, CONTROLAR Y COMPROBAR QUE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN EL CONTRATO.
- IX. AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, VERIFICANDO QUE CUENTEN CON LOS NÚMEROS GENERADORES QUE LAS RESPALDEN.
- X. COORDINAR CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES, LAS TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE OBRAS Y, CUANDO PROCEDAN, LAS SUSPENSIONES DE OBRA; DEBIENDOSE AUXILIAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA SU FORMALIZACIÓN.
- XI. TRAMITAR, EN SU CASO, LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS.
- XII. RENDIR INFORMES PERIÓDICOS, ASÍ COMO INFORME FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.
- XIII. AUTORIZAR Y FIRMAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO.
- XIV. VERIFICAR LA CORRECTA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO VIGILAR QUE LA UNIDAD QUE DEBA OPERARLA RECIBA OPORTUNAMENTE EL INMUEBLE EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, ASÍ COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.
- XV. CUANDO EXISTA UN CAMBIO SUSTANCIAL AL PROYECTO, A SUS ESPECIFICACIONES O AL CONTRATO, EL RESIDENTE DE OBRA PRESENTARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EL PROBLEMA CON LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, EN LAS QUE SE ANALICE FACTIBILIDAD, COSTO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN, Y ESTABLECERÁ LA NECESIDAD DE PRÓRROGA, EN SU CASO, Y
- XVI. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SEÑALE "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEGUNDA.- REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA".

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, A UN REPRESENTANTE, A QUIÉN DESIGNARÁ DEL PERSONAL TÉCNICO DISPONIBLE PARA LA OBRA, EL QUE DEBERÁ CONOCER EL PROYECTO, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES Y ESTAR FACULTADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL PARA ACTUAR A NOMBRE Y POR CUENTA DE "LA CONTRATISTA" EN TODO LO REFERENTE AL MISMO.

EL REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA", DEBERÁ SER ACEPTADO POR "LA CONTRATANTE", LA QUE CALIFICARÁ SI REÚNE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU COMETIDO, FACULTAD QUE EJERCERÁ EN CUALQUIER MOMENTO Y "LA CONTRATANTE" PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A DESIGNAR A OTRA PERSONA QUE REÚNA LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES DE "LA CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES.

"LA CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "LA CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A REEMBOLSARLE CUALQUIER CANTIDAD QUE EROGUE CON MOTIVO DE RECLAMACIONES DE LOS EMPLEADOS O TRABAJADORES DE "LA CONTRATISTA".

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA".

"LA CONTRATISTA" CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE OBLIGA A CONTAR CON UN LABORATORIO DE ANÁLISIS DE MATERIALES PARA UN MEJOR CONTROL EN LA CALIDAD DE LA OBRA Y DEBERÁ ANEXAR LOS REPORTES DE LABORATORIO EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, PARA EFECTO DE PAGO.

"LA CONTRATANTE" PROPORCIONARÁ BANCO(S) DE NIVEL Y TRAZO, POR UNA SOLA VEZ, AL INICIAR LA OBRA Y, ES RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATISTA" REFERENCIARLOS Y CONSERVARLOS, ASÍ COMO TRAZAR Y DAR NIVELES DURANTE EL TRANCURSO DE LA OBRA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR "LA CONTRATANTE". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CARGO DEL "CONTRATISTA".

"LA CONTRATISTA" NO PODRÁ HACER EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR OTRO. PERO, CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE "LA CONTRATANTE" PODRÁ HACERLO RESPECTO DE PARTES DE LA OBRA O CUANDO ADQUIERA MATERIALES O EQUIPOS QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA, EN ESTOS CASOS "LA CONTRATISTA" SEGUIRÁ SIENDO EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE "LA CONTRATANTE" Y EL SUBCONTRATISTA NO QUEDARÁ SUBROGADO EN NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO.

EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER CEDIDOS POR "LA CONTRATISTA" EN TODO O EN PARTE A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE CUENTEN CON LA APROBACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ORDENES DADAS POR ESCRITO, O CONTENIDAS EN LA

BITÁCORA DE OBRA, "LA CONTRATANTE" POR SÍ O POR CONDUCTO DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, SERÁN A COSTA DE "LA CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLO, EN ÉSTE CASO, SI "LA CONTRATANTE" LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN TANTO NO SE LLEVEN A CABO DICHOS TRABAJOS Y SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU TERMINACIÓN.

SI "LA CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO EN EL CONTRATO, SIN QUE MEDIE ORDEN O INSTRUCCIÓN POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE", NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES.

LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN A CARGO DE "LA CONTRATISTA", POR LO QUE EN EL CASO QUE LA CONTRATANTE ORDENE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS NECESARIOS PARA ELLO, "LA CONTRATISTA" DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA SU EJECUCIÓN Y EN CASO DE NO HACERLO, LA CONTRATANTE LOS EJECUTARÁ A SU CARGO, DEDUCIENDO SU IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES POR OBRA NORMAL EJECUTADA.

CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "LA CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA Y DE LOS VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE CUALESQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, POR TRATARSE DE UNA OBRA DE INTERÉS PÚBLICO. EN ESE CASO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA EXHIBIDA O EXIGIR ADMINISTRATIVAMENTE A "LA CONTRATISTA", LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN POR ELLO, SI "LA CONTRATISTA" NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS, "LA CONTRATANTE" PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO O HACER DIRECTAMENTE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE QUE SE TRATE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, CON CARGO A "LA CONTRATISTA".

DECIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMA.-

"LA CONTRATANTE" TENDRÁ FACULTAD DE VERIFICAR POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, SI LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE EJECUTA POR "LA CONTRATISTA" DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS APROBADOS INCLUSO MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN LAS QUE "LA CONTRATISTA" SERA OÍDO, Y SIN QUE SE AFECTE SU VALIDEZ EL QUE NO CONCURRA O SE NIEGUE A FIRMARLAS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR RESULTA QUE "LA CONTRATISTA" INCURRE EN INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PARTES DE LA OBRA, DEFINIDAS E IDENTIFICADAS TANTO EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO COMO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, O EN INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO PARA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LA OBRA PROCEDERÁ LO SIGUIENTE:

EN EL CASO DE ATRASO DE "LA CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLA MISMA, EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATANTE" APLICARÁ RETENCIONES ECONÓMICAS POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS Y EL IMPORTE DE LOS QUE DEBIÓ REALIZAR, MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS O LA REVISIÓN ANTERIOR HASTA LA DE REVISIÓN DE QUE SE TRATE. ESTAS RETENCIONES

ECONÓMICAS SE APLICARÁN A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMAS QUE "LA CONTRATISTA" PODRÁ RECUPERAR EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATANTE" APLICARÁ, PARA EL CASO EN QUE "LA CONTRATISTA" NO CONCLUYA, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLA MISMA, LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS PARA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LA OBRA, UNA PENA CONVENCIONAL, CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO A DICHA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA, LA CUAL SALDRÁ DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y EL IMPORTE DE LOS QUE DEBIÓ REALIZAR, MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA REVISIÓN ANTERIOR, QUE CUBRIRÁ "LA CONTRATISTA" MENSUALMENTE MEDIANTE LA DEDUCCIÓN EN CADA ESTIMACIÓN DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATADA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE".

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O LAS PENAS CONVENCIONALES, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE "LA CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO.

DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "LA CONTRATANTE". LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "LA CONTRATANTE".

SI UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES RESULTA SALDO A FAVOR DE "LA CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE RETENCIONES ECONÓMICAS, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ DEVOLVER DICHO SALDO A "LA CONTRATISTA", SIN QUE EN ESTE CASO SE GENERE GASTO FINANCIERO ALGUNO.

CUANDO SE CELEBREN CONVENIOS QUE MODIFIQUEN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUEVO PROGRAMA CONVENIDO.

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE A JUICIO DE "LA CONTRATANTE" NO SEA IMPUTABLE A "LA CONTRATISTA".

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO, EN TAL CASO OBSERVARE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 62 FRACCIÓN II DE LA LEY.

PARA EL CASO DE CONTRATOS CON ASIGNACIONES PARCIALES O CONTRATOS MULTIANUALES, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN EN BASE AL PROGRAMA APROBADO PARA LA ASIGNACIÓN EN EJECUCIÓN.

EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ELABORE SE DEBERÁN PLASMAR LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL CASO QUE SE HAYAN APLICADO, ASÍ COMO LAS RAZONES DE SU APLICACIÓN.

4

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-

"LA CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIER RAZÓN JUSTIFICADA, PARA LO CUAL LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE CONTENDRÁ LO ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO, NOTIFICANDO POR ESCRITO A "LA CONTRATISTA", SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN QUE SE DETERMINE NO PODRÁ PRORROGARSE NI SER INDEFINIDA.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONTRATANTE", ÉSTA PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

"LA CONTRATISTA" A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE DÉ POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN, PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES Y QUE SE GENEREN DURANTE LA SUSPENSIÓN, APEGÁNDOSE A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 146 Y 149 DEL REGLAMENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-

"LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS; PARA LO CUAL LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE CONTENDRÁ LO ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO, LO CUAL COMUNICARÁ POR ESCRITO A "LA CONTRATISTA".

"LA CONTRATANTE" PAGARÁ A "LA CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OBRA CONTRATADA, APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO.

UNA VEZ COMUNICADA POR "LA CONTRATANTE" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "LA CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, QUEDANDO OBLIGADA ÉSTA ÚLTIMA A DEVOLVER A "LA CONTRATANTE", EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATANTE" DEBERÁ ELABORAR EL FINIQUITO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA OBRA CONCLUIDA EN LA SECCIÓN IX DEL CAPÍTULO CUARTO DEL REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-

"LA CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN RESPONSABILIDAD EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "LA CONTRATISTA"; POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR CONTRAVENCIÓN DE "LA CONTRATISTA" A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A SU REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI "LA CONTRATISTA" ES QUIÉN DECIDE RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENER LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.

LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SE AJUSTARÁ AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE, QUE CUMPLE CON LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY. EN LA INTELIGENCIA QUE "LA CONTRATANTE" LEVANTARÁ, UNA VEZ COMUNICADO A "LA CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA EN LA QUE PODRÁ O NO PARTICIPAR "LA CONTRATISTA", Y TOMARÁ POSESIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y REQUERIRÁ A "LA CONTRATISTA", POR LA ENTREGA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HUBIERA RECIBIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATANTE", PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO O HACER EFECTIVA LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR "LA CONTRATISTA", DEBERÁ:

- A.- DICTAR EL ACUERDO INICIAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE DEBERÁ SER NOTIFICADO PERSONALMENTE A "LA CONTRATISTA" EN EL DOMICILIO LEGAL SEÑALADO EN EL CONTRATO, ACUERDO QUE CONTENDRÁ UNA RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS QUE DAN ORIGEN A LA CAUSAL, SANCIÓN O RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE; SEÑALANDO LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN EXISTENTES PARA ACREDITARLA, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE "LA CONTRATANTE" PARA IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO.
- B.- EN EL ACUERDO REFERIDO EN EL APARTADO ANTERIOR, SE DEBERÁ CONCEDER A "LA CONTRATISTA" UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA HACER VALER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA; ALLANÁNDOSE A LAS RESPONSABILIDADES FINCADAS O IMPUGNÁNDOLAS CUANDO NO ESTÉ CONFORME CON LAS MISMAS, EN CUYO CASO DEBERÁ EXPRESAR LOS AGRAVIOS QUE CONSIDERE PROCEDENTES Y OFRECER LAS PRUBANZAS QUE ESTIME NECESARIAS. LA FALTA DE COMPARECENCIA SE CONSIDERARÁ COMO ALLANAMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES.
- C.- "LA CONTRATANTE" RESOLVERÁ SOBRE LA ADMISIÓN DE LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE EN SU CASO OFREZCA "LA CONTRATISTA", IMPLEMENTANDO EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. CUANDO AMERITEN DILIGENCIA ESPECIAL SERÁN ADMISIBLES TODO TIPO DE PRUEBAS, A EXCEPCIÓN DE LA CONFESIONAL Y AQUELLAS QUE NO ESTÉN VINCULADAS CON LOS HECHOS QUE ORIGINAN LA CAUSA DEL PROCEDIMIENTO; FIJANDO DÍA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN A RESOLUCIÓN, DE LA QUE DEBERÁ SER NOTIFICADA "LA CONTRATISTA"; MISMA QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATISTA" EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- D.- "LA CONTRATANTE" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE "LA CONTRATISTA" DE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y DE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ SER FUNDADA Y MOTIVADA Y NOTIFICADA PERSONALMENTE A "LA CONTRATISTA".

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- I. CUANDO SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE A "LA CONTRATANTE", ÉSTA PAGARÁ A "LA CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL ESTUDIO QUE JUSTIFIQUE SU SOLICITUD.
- II. EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONTRATISTA", UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, "LA CONTRATANTE"

SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A EFECTO DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS A "LA CONTRATISTA".

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO.

"LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SI "LA CONTRATISTA":

1. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY Y AL REGLAMENTO.
 2. INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.
 3. NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR.
 4. NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR "LA CONTRATANTE", ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HUBIERE ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.
5. ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
 6. SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".
 7. CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".
 8. NO DA A "LA CONTRATANTE" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.

9. CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD.
10. SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO.
11. EN GENERAL, SI INCUMPLE A CUALESQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, O A LAS ORDENES DE "LA CONTRATANTE" POR SÍ O A TRAVÉS DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN, LA QUE PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y DE LAS PENAS CONVENIDAS, EN SU CASO, O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LA CONTRATISTA" REINTEGRARÁ A "LA CONTRATANTE" EL SALDO POR AMORTIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA LA DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN OBLIGARÁ A LA CONTRATISTA AL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.

SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 161 DEL REGLAMENTO "LA CONTRATISTA" PODRÁ SOLICITAR DURANTE EL PERIODO DE FINIQUITO, LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE FABRICACIÓN Y ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE SUJETARSE AL CONTRATO.-

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y A CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS, Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y LEGALES APLICABLES.

VIGÉSIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.-

"LA CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- a) EL 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO HASTA QUE HAYA QUEDADO DEBIDAMENTE CUBIERTO.
- b) EL IMPORTE DE LAS SANCIONES, RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN ESTE INSTRUMENTO.
- c) EL 0.005 (CINCO AL MILLAR) PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO No.191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, SEGUN LO ESTABLECE EL ARTICULO 37 FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- d) EL CINCO AL MILLAR (0.005) PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL REPRESENTANTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL 23 DE JUNIO DEL 2014, CONFORME A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

EL DOS AL MILLAR (0.002) PARA SER DESTINADO A LA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DE SUS TRABAJADORES QUE IMPARTA EL INSTITUTO.

EL UNO AL MILLAR (0.001) PARA SER DESTINADO A LA OPERACIÓN Y GASTO DE LA CAMARA.

EL DOS AL MILLAR (0.002) ADICIONAL AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-

EL PRESENTE CONTRATO INICIA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR EL CONTRATISTA Y FINALIZARA CUANDO SE FIRME EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS DE LAS PARTES, SALVO QUE LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS; EN ESTE CASO EL FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE EXTINGUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR UNA MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS, POR LO QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE "LA CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
EL SECRETARIO


C. ING MANUEL GUEVARA MORALES.

GABRIEL VIZCAINO
"L A C O N T R A T I S T A"


C. ING. GABRIEL VIZCAINO.

DOCUMENTO 26 Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
10010055647	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER DE LA UNIDAD DEPORTIVA ROMERO MANZO, TIJUANA, B.C.				
	PRELIMINARES				
1.01	TRAZO Y NIVELACION EN EL AREA DE CANCHA, EJES, NIVLES, SECCIONAMIENTOS ESTABLECIENDO EJES Y NIVELES DE REFERENCIA POR MEDIO MANUALES, DE TERRENO PLANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA Precio unitario: ** NUEVE PESOS 08/100 M.N. **	M2	6,680.00	9.08	60,654.40
1.02	DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA DE PORTERIA CON RECUPERACION: INCLUYE: DESMANTELAMIENTO PARA SU POSTERIOR RECUPERACION, CARGA Y ACARREO HASTA 200 MTS DEL LUGAR DE DESMANTELAMIENTO, ALMACENAJE, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Precio unitario: ** TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 94/100 M.N. **	PZA	2.00	3,119.94	6,239.88
	Total de PRELIMINARES				
	** SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N. **				66,894.28
	TERRACERIAS				
2.01	TRATAMIENTO DE CAPA SUBRASANTE DE 20 CM. DE ESPESOR PARA RECIBIR RELLENO COMPACTADO, EN AREAS DE CANCHAS, INCLUYE: ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, MOVIMIENTOS LATERALES DE MATERIAL, HUMECTACION, HOMOGENIZADO, TENDIDO, PAPEO, AFINE DE SUBRASANTE COMPACTADA SEGUN PROYECTO Y COMPACTADO AL 95% DE LA PRUEBA PROCTOR, AGUA, EQUIPO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Precio unitario: ** DOCE PESOS 96/100 M.N. **	M2	6,680.00	12.96	86,572.80
2.02	EXCAVACION EN CORTES Y ADICIONALES EN MATERIAL TIPO "A" HASTA 30 CMS DE ESPESOR (MEDIDOS EN SECCION), INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LOS CORTES, HASTA UNA DISTANCIA DE 1000 M., EQUIPO NECESARIO, MANO DE OBRA, ACAMELLONADO, CONFINAMIENTO DE LOS CORTES O EXCAVACION. Precio unitario: ** CUARENTA PESOS 86/100 M.N. **	M3	1,950.00	40.86	79,677.00
2.03	FORMACION DE TERRAPLEN AL 90% DE SU PVSM CON MATERIAL PRODUCTO DE LA RECUPERACION DEL CORTE A QUE SE REFIERE EL CONCEPTO 2.02., INCLUYE: NIVELACION A COTAS INDICADAS DE PROYECTO Y/O SUPERVISION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MAQUINARIA, EQUIPO, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION HASTA UNA DISTANCIA DE 1000 M. DENTRO DE LA OBRA EN EL LUGAR DONDE INDIQUE LA SUPERVISION. Precio unitario: ** TREINTA Y UN PESOS 42/100 M.N. **	M3	1,950.00	31.42	61,269.00
2.04	CONSTRUCCION DE BASE HIDRAULICA DE 20 CMS DE ESPESOR COMPACTOS, CON MATERIAL PETREO T.M.A. 1 1/2" COMPACTADO AL 100% DE SU P.V.S.M. INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS TENDIDO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO Y HOMOGENIZADO Precio unitario: ** OCHENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N. **	M2	6,680.00	84.06	561,654.40
2.05	RIEGO E IMPREGNACION DE ASFALTO FM-1 O SIMILAR EN PROPORCION DE 1.00 LTS/M2. INCLUYE: ADQUISICION, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, BARRIDO, CALENTAMIENTO, BOMBEO Y APLICACION. Precio unitario: ** VEINTIOCHO PESOS 56/100 M.N. **	M2	6,680.00	28.56	190,780.80
	Total de TERRACERIAS				
	** NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. **				979,354.00
	OBRA CIVIL				

ING. GABRIEL VIZCAINO

DOCUMENTO 26 Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
3.01	TRINCHERA DE CONCRETO FC: 250 KG/CM2 DE 20X20 DE SECCION LIBRE, MUROS Y LOSA DE 10CM DE ESPESOR, ARMADOS CON MALLA ELECTROSOLDADA. INCLUYE: CORTE, DEMOLICION DE PISO, LIMPIEZA, CIMBRADO, COLADO Y CURADO. Precio unitario: ** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 04/100 M.N. **	ML	180.00	\$ 451.04	\$ 81,187.20
3.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAVA DE TRINCHERA DE CONCRETO DE DIAMETROS DE 1" A 2" Precio unitario: ** CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 59/100 M.N. ** Total de OBRA CIVIL ** OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 83/100 M.N. **	M3	15.06	\$ 420.56	\$ 6,333.63
4.01	PASTO SINTETICO SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTO SINTETICO TIPO SYNTHETIC TURF DISEÑADO POR LA ASOCIACION CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 50MM (2 PULGADAS) DE ALTURA DE FIBRA CON UN PESO DE FIBRAS POR AREA DE 36 ONZAS POR YARDA CUADRADA DEL TIPO HIBRIDO CONSTRUIDO CON LA COMBINACION DE FIBRAS FIBRILADAS (FF) XP DE 804Z DENIERS COLOR VERDE FIELD Y DE MONOFILAMENTO (MF) DE 12500 DENIER COLOR VERDE LIME Y GAUGE DE 3/8" CON PROTECCION CONTRA DETERIORO POR RAYOS ULTRAVIOLETAS DE 8 AÑOS. LA DE ARENA SECA, LAVADA Y REDONDA A RAZÓN DE 10 KG/M2 Y 12 KGS DE CAUCHO GRANULADO SBR DE GRANULOMETRIA DE .08 A 2.5MM, ANCHOS DE ROLLO DE 15FT O 4.57METROS, INSERCIÓN DE LINEAS DE TRAZO REGLAMENTARIO DE JUEGO DE 4" DE ANCHO MEDIANTE RASURADO DE SUPERFICIE Y PEGADO CON ADHESIVO ESPECIAL. LOS MAT. PARA RELLENO DEBERÁN SER APLICADOS CON TOLVA HIDRAULICA PARA ESPARCIMIENTO UNIFORME Y TOLVA MANUAL PARA ESQUINAS Y DETALLES EN BASE A LA PROPORCIÓN CITADA ARRIBA PARA APLICACION DE GARANTÍA. CEPILLADO FINAL CON GREEN GROOMER AUTOMÁTICO PARA NIVELACION DE ALTURA Y CEPILLADO EN PROFUNDIDAD DE 1.3 Y 3CM HASTA LOGRAR PERFORMANCE VISUAL Y DE GARANTÍA DE 2 AÑOS EN M.O. CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE INSTALACION. INCLUYE: MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, MATERIALES, ASESORIA, CAPACITACION DE MANTENIMIENTO AL PERSONAL QUE LO OPERARA, LAS GARANTIAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL INSTITUTO DEL DEPORTE POR ESCRITO FIRMADAS POR EL FABRICANTE E INSTALADOR DEL PASTO. Precio unitario: ** QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 41/100 M.N. ** Total de PASTO SINTETICO ** TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 80/100 M.N. **	M2	6,680.00	\$ 551.41	\$ 3,683,418.80
5.01	ACCESORIOS E INSTALACIONES SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTERIA DE 7.32 X 2.44 MTS E HINCADO 0.56 X 0.30 MTS CON TUBO DE 4" CED-40 Y RED DE NYLON SUJETA A MARCO POR MEDIO DE ARMELLAS METALICAS A CADA 15CMS., INCLUYE: EXCAVACION, ANCLAS CON ANGULO DE 2"X2"X3/16" AHOGADO EN CONCRETO FC:180 KG/CM2., SOLDADURA, PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO ANTICORROSIVO Y EQUIPO (VER PROYECTO) Precio unitario: ** DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N. **	PZA	2.00	\$ 12,944.42	\$ 25,888.84
5.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANDERINES FIJOS A CAMPO PARA FUTBOL SOCCER EN ESQUINAS Y CENTRO DE CAMPO VER DETALLE DE DIMENSIONES EN PLANO Precio unitario: ** TRESCIENTOS TRECE PESOS 92/100 M.N. **	PZA	6.00	\$ 313.92	\$ 1,883.52
5.03	CONSTRUCCION DE BANCA METALICA PARA JUGADORES A BASE DE TUBO NEGRO DE 4" CED. 30 CAL. 11 ROLADO CON UN DESARROLLO DE 6.00 MTS, MARCO RIGIDO 4" CED. 30 CAL. 11, LARGUEROS A-BASE DE PTR 2 1/2" X 1 1/2" X 1 1/2" CAL.14, DOS POLIN MONTEN DE 8" CAL. 10 (PARA BANCA, PTR 4"X4" CAL. 11 COMO SOPORTE DE BANCA, CUBIERTA DE POLICARBONATO CELULAR DE 6MM SEGUN PROYECTO. INCLUYE: MATERIALES, EXCAVACION, CIMENTACION PARA BASES DE 0.60MTS X 0.60MTS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO FC=200KG/CM2, COLADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, HABILITADO Y ROLADO DE TUBERIA, SOLDADURA, CORTES, CUBIERTA A BASE DE POLICARBONATO, ACCESORIOS DE	PZA	2.00	\$ 15,731.46	\$ 31,462.92

ING. GABRIEL VIZCAINO

DOCUMENTO 26 Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
5 04	<p>FIJACION, MONTAJE, UNA MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO, DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE COLOR QUE INDIQUE LA SUPERVISION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Precio unitario: ** QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 46/100 M.N. **</p> <p>BANQUETA DE ADOQUIN DE CONCRETO TIPO"1", COLOR ROJO OXIDO, INCLUYE: NIVELACION DE TERRENO EXISTENTE, CAMA DE ARENA DE 5CMS ESPESOR, DETALLADO Y SELLADO CON ARENA FINA DE LAS DUNAS, CARGA, ACARREO, SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO. Precio unitario: ** SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N. **</p>	M2	80.00	\$ 692.73	\$ 55,418.40
5 05	<p>CONSTRUCCION DE CORDON PARA ADOQUIN DE CONCRETO HIDRAULICO TIPO "1" DE 25 LTS/ML F'C=210 KG/CM2. ARMADO CON CADENA DE 2VRS NO. 3 CORRIDAS Y ESTRIBO DE NO. 2 A CADA 20CMS, INCLUYE: CELOTEX DE 1/2" EN JUNTAS DE DILATACION, CIMBRA, ARMADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO CON CURACRETO, SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO Precio unitario: ** DOSCIENTOS UN PESOS 24/100 M.N. **</p> <p>Total de ACCESORIOS E INSTALACIONES ** CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 24/100 M.N. **</p>	ML	44.00	\$ 201.24	\$ 8,854.56
5 01	<p>CERCOS</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJA DE PANEL 2.00X2.50MTS, CUATRO PLIEGUES RECUBRIMIENTO DE POLIESTER CON POSTE DE 60MM X 2.50M PARA REJA PANEL DEL CUAL 2.20MTS QUEDARAN LIBRES Y 0.30 MTS AHOAGADOS EN DADO DE CONCRETO, 4 ABRAZADERAS METALICAS POR POSTE, TAPON PLASTICO COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA POSTE, RECUBIERTO DE POLIESTER, INCLUYE: ABRAZADERA PARA REJA PANEL C/TORNILLO Y TUERCA Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION. Precio unitario: ** UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N. **</p>	ML	341.00	\$ 1,065.49	\$ 363,332.09
6 02	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA "REJA DE PANEL", COLOR BLANCA A BASE DE PANEL DE 2.00 MTS. DE ALTURA Y 1.25 MTS DE ANCHO, DOS PLIEGUES DE RECUBRIMIENTO DE POLIESTER CON POSTE DE 60MM X 2M PARA REJA PANEL, CON MARCO DE REJA PANEL 2 1/4" X 2 1/4" X 2.5 CAL. 16 DEL CUAL 2.20MTS QUEDARAN LIBRES Y 0.30 MTS AHOAGADOS EN DADO DE CONCRETO, 4 ABRAZADERAS METALICAS POR POSTE, TAPON PLASTICO COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA POSTE, CON RECUBRIMIENTO DE POLIESTER, INCLUYE: ABRAZADERA PARA REJA PANEL C/TORNILLO Y TUERCA, PASADOR, BISAGRAS DE CILINDRO DE 2" Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION. Precio unitario: ** NUEVE MIL VEINTE PESOS 81/100 M.N. **</p>	PZA	2.00	\$ 9,020.81	\$ 18,041.62
6 03	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ABATIBLE DE 2.00MTS DE ALTURA 4.40MTS DE ANCHO "REJA DE PANEL", COLOR BLANCA A BASE DE PANEL DE 2.00 MTS. DE ALTURA Y 2.20 MTS DE ANCHO, DOS PLIEGUES DE RECUBRIMIENTO DE POLIESTER CON POSTE DE 60MM X 2M PARA REJA PANEL, CON MARCO DE REJA PANEL 2 1/4" X 2 1/4" X 2.5 CAL. 16 DEL CUAL 2.20MTS QUEDARAN LIBRES Y 0.30 MTS AHOAGADOS EN DADO DE CONCRETO, 4 ABRAZADERAS METALICAS POR POSTE, TAPON PLASTICO COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA POSTE, CON RECUBRIMIENTO DE POLIESTER, INCLUYE: ABRAZADERA PARA REJA PANEL C/TORNILLO Y TUERCA, PASADOR, BISAGRAS DE CILINDRO DE 2" Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION. Precio unitario: ** TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N. **</p>	PZA	1.00	\$ 39,868.85	\$ 39,868.85
6 04	<p>CONSTRUCCION DE CERCA CON UNA ALTURA DE 3.00MTS HASTA 9.50MTS PARA RETENCION DE BALONES A BASE DE TUBO NEGRO DE 4" CED. 30 CAL. 11 @15MTS, TUBO NEGRO 3" CED. 30 CAL. 11 DE 4MTS DE DESARROLLO PARA DAR UNA ALTURA TUBO NEGRO 2 1/2" CED. 30 CAL. 12 @3.75MTS, MALLA CICLONICA CAL. 42.5, INCLUYE: SUMINISTRO, MANIOBRAS, EXCAVACION PARA CIMENTACION, DADO DE CONCRETO HIDRAULICO F'C/200 KG/CM2 DE 0.60MTS X 1.60MTS, COLADO, CORTE, SOLDADURA, ANDAMIOS, SUMINISTRO DE MALLA CICLONICA, ACCESORIOS DE FIJACION, UNA MANO DE PINTURA ANTICORROSIVA Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COLOR QUE INDIQUE LA SUPERVISION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y</p>	M2	510.00	\$ 1,046.49	\$ 533,709.90

ING. GABRIEL VIZCAINO

DOCUMENTO 26 Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION Precio unitario: ** UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N. ** Total de CERCOS ** NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N. **			\$	954,952.46 ✓
	DRENAJE PLUVIAL				
7.01	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL CON TUBERIA SANITARIA DE PVC 8" DE DIAM. CON COPLE INTEGRAL UNION ESPIGA-CAMPANA, SEGUN ESPECIFICACIONES ASTM D3034 (RD-35), ASTM F679 Y NOM*001-CNA-1995, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACION, EXCAVACION EN MATERIAL TIPO "B" HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 1.60MTS, FORMACION DE PLANTILLA A BASE DE ARENA DE 10CMS DE ESPESOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA, RELLENO ACOSTILLADO HASTA 30CMS. ARRIBA DEL LOMO DEL TUBO CON MATERIAL PRODUCTOR DE LOS CORTES COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M., SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDA PREVENTIVA DE 3 PULGADAS, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SOBREPANTE PRODUCTO DE LA EXCAVACION, COPLES DE CONEXION DE POZO A POZO, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Precio unitario: ** QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 37/100 M.N. **	ML	180.00	\$ 516.37	\$ 92,946.60
7.02	POZOS DE VISITA COMUN DE 0.00 A 1.55 DE PROFUNDIDAD CON CIMENTACION, DE CONCRETO PREMEZCLADO, CON CONCRETO HIDRAULICO DE FC:200KG/CM2 CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL HASTA 10CM SOBRE LOMO DE TUBERIA, INFLUENTE, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA-6X6 CAL 10, CON MUROS DE TABIQUE DE 7X14X28 CM JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 Y APLANADO INTERIOR, Y EXTERIOR, DE 2CMS DE ESPESOR, CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:2 CON RELLENOS COMPACTADOS, BROCAL Y TAPA DE 24" DE DIAM. DE FO. FO., COPLES PARA RECIBIR TUBERIAS, TODOS LOS CONCRETOS Y MORTEROS DEBEN SER ELABORADOS CON CEMENTO TIPO II Precio unitario: ** OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 48/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 8,861.48	\$ 8,861.48
7.03	REGISTRO DE 60 x 60 x 80 CMS. CON MURO DE 15 CMS., DE ESPESOR DE BLOCK DE CONCRETO DE 15 x 20 x 40 CMS. CON ACABADO PULIDO EN INTERIOR. INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1/4" x 3/16" Y FONDO DE ARENA. Precio unitario: ** DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 09/100 M.N. **	PZA	3.00	\$ 2,923.09	\$ 8,769.27
7.04	SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE FO.FO. CON BISAGRAS Y PESO DE 159 KG PARA POZO DE VISITA TIPO COMÚN; INCLUYE: PUESTO EN EL ALMACÉN DE LA OBRA. Precio unitario: ** TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 3,148.70	\$ 3,148.70
7.05	INSTALACION DE BROCAL Y TAPA DE FO.FO PARA POZOS DE VISITA TIPO COMÚN; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, AJUSTE E INSTALACION DE JUNTA CON MATERIAL BITUMINOSO. Precio unitario: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N. **	PZA	1.00	\$ 299.12	\$ 299.12
	Total de DRENAJE PLUVIAL ** CIENTO CATORCE MIL VEINTICINCO PESOS 17/100 M.N. **			\$	114,025.17 ✓
	Total de 10010055647 REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER DE LA UNIDAD DEPORTIVA ROMERO MANZO, TIJUANA, B.C. ** SEIS MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N. **			\$	6'010,273.78 ✓
	Subtotal de Presupuesto ** SEIS MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N. **			\$	6'010,273.78

010

[Handwritten signature]

ING. GABRIEL VIZCAINO

DOCUMENTO 26 Presupuesto

Clave Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
*** SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 58/100 M.N.***				
			Impuesto \$	961,643.80
			Total \$	6'971,917.58

u

ING. GABRIEL VIZCAINO

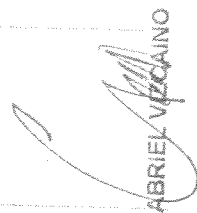
DOCUMENTO 16 Programa de Obra MONTOS SIDUE REHABILITACION CANCHA ROMERO MANZO

Actividad	Clave	Descripción	Total	Sep 16 16-30	Oct 16 01-15
		10010055647 REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER DE LA UNIDAD DEPORTIVA ROMERO MANZO, TIJUANA, B.C.			
		10010055647 REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER DE LA UNIDAD DEPORTIVA ROMERO MANZO, TIJUANA, B.C.			
		PRELIMINARES			
30	1 01	TRAZO Y NIVELACION EN EL AREA DE CANCHA, EJES, NIVLES, SECCIONAMIENTOS ESTABLECIENDO EJES Y NIVELES DE REFERENCIA POR MEDIO MANUALES, DE TERRENO PLANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	\$ 60,654.40	\$	5,054.53 \$ 55,599.87
40	1 02	DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA DE PORTERIA CON RECUPERACION; INCLUYE: DESMANTELAMIENTO PARA SU POSTERIOR RECUPERACION, CARGA Y ACARREO HASTA 200 MTS DEL LUGAR DE DESMANTELAMIENTO, ALMACENAJE, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 6,239.88	\$	520.01 \$ 5,719.87
		TERRACERIAS			
60	2 01	TRATAMIENTO DE CAPA SUBRASANTE DE 20 CM. DE ESPESOR PARA RECIBIR RELLENO COMPACTADO, EN AREAS DE CANCHAS, INCLUYE: ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, MOVIMIENTOS LATERALES DE MATERIAL, HUMECTACION, HOMOGENIZADO, TENDIDO, PAPEO, AFINE DE SUBRRASANTE COMPACTADA SEGUN PROYECTO Y COMPACTADO AL 95% DE LA PRUEBA PROCTOR, AGUA, EQUIPO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 86,572.80	\$	19,839.60
70	2 02	EXCAVACION EN CORTES Y ADICIONALES EN MATERIAL TIPO "A" HASTA 30 CMS DE ESPESOR (MEDIDOS EN SECCION), INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LOS CORTES, HASTA UNA DISTANCIA DE 1000 M., EQUIPO NECESARIO, MANO DE OBRA, ACAMELLONADO, CONFINAMIENTO DE LOS CORTES O EXCAVACION.	\$ 79,677.00	\$	18,259.31
80	2 03	FORMACION DE TERRAPLEN AL 90% DE SU PYSM CON MATERIAL PRODUCTO DE LA RECUPERACION DEL CORTE A QUE SE REFIERE EL CONCEPTO 2.02., INCLUYE: NIVELACION A COTAS INDICADAS DE PROYECTO Y/O SUPERVISION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MAQUINARIA, EQUIPO, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION HASTA UNA DISTANCIA DE 1000 M. DENTRO DE LA OBRA EN EL LUGAR DONDE INDIQUE LA SUPERVISION	\$ 61,269.00	\$	1,361.53
90	2 04	CONSTRUCCION DE BASE HIDRAULICA DE 20 CMS DE ESPESOR COMPACTOS, CON MATERIAL PETREO T.M.A. 1 1/2" COMPACTADO AL 100% DE SU P.V.S.M. INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS TENDIDO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO Y HOMOGENIZADO	\$ 561,654.40	\$	
100	2 05	RIEGO E IMPREGNACION DE ASFALTO FM-1 O SIMILAR EN PROPORCION DE 1.00 LTS/M2. INCLUYE: ADQUISICION, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, BARRIDO, CALENTAMIENTO, BOMBEO Y APLICACION.	\$ 190,780.80	\$	
		OBRA CIVIL			
120	3 01	TRINCHERA DE CONCRETO FC: 250 KG/CM2 DE 20X20 DE SECCION LIBRE, MUROS Y LOSA DE 10CM DE ESPESOR, ARMADOS CON MALLA ELECTROSOLDADA. INCLUYE: CORTE, DEMOLICION DE PISO, LIMPIEZA, CIMBRADO, COLADO Y CURADO.	\$ 81,187.20	\$	1,176.64

ING. GABRIEL VIZCAINO

DOCUMENTO 16 Programa de Obra MONTOS SIDUE REHABILITACION CANCHA ROMERO MANZO

Actividad	Clave	Descripción	Total	Sep 16 16-30	Oct 16 01-15
130	3.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAVA DE TRINCHERA DE CONCRETO DE DIAMETROS DE 1" A 2"	\$ 6,333.63		\$ 91.80
150	4.01	PASTO SINTETICO SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTO SINTETICO TIPO SYNTHETIC TURF DISEÑADO POR LA ASOCIACION CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 50MM (2 PULGADAS) DE ALTURA DE FIBRA CON UN PESO DE FIBRAS POR AREA DE 36 ONZAS POR YARDA CUADRADA DEL TIPO HIBRIDO CONSTRUIDO CON LA COMBINACION DE FIBRAS POR FIBRILADAS (FF) XP DE 8040 DENIERS COLOR VERDE FIELD Y DE MONOFILAMENTO (MF) DE 12500 DENIER COLOR VERDE LIME Y GAUGE DE 3/8" CON PROTECCION CONTRA DETERIORO POR RAYOS ULTRAVIOLETAS DE 8 AÑOS. LA DE ARENA SECA, LAVADA Y REDONDA A RAZÓN DE 10 KG/M2 Y 12 KGS DE CAUCHO GRANULADO SBR DE GRANULOMETRIA DE .08 A 2.5MM, ANCHOS DE ROLLO DE 15FT O 4.57METROS. INSERCCION DE LINEAS DE TRAZO REGLAMENTARIO DE JUEGO DE 4" DE ANCHO MEDIANTE RASURADO DE SUPERFICIE Y PEGADO CON ADHESIVO ESPECIAL. LOS MAT. PARA RELLENO DEBERAN SER APLICADOS CON TOLVA HIDRAULICA PARA ESPARCIMIENTO UNIFORME Y TOLVA MANUAL PARA ESQUINAS Y DETALLES EN BASE A LA PROPORCION CITADA ARRIBA PARA APLICACION DE GARANTIA. CEPILLADO FINAL CON GREEN GROOMER AUTOMATICO PARA NIVELACION DE ALTURA Y CEPILLADO EN PROFUNDIDAD DE 1.3 Y 3CM HASTA LOGRAR PERFORMANCE VISUAL Y DE GARANTIA DE 2 AÑOS EN M.O. CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE INSTALACION. INCLUYE: MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, MATERIALES, ASESORIA, CAPACITACION DE MANTENIMIENTO AL PERSONAL QUE LO OPERARA, LAS GARANTIAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL INSTITUTO DEL DEPORTE POR ESCRITO FIRMADAS POR EL FABRICANTE E INSTALADOR DEL PASTO.	\$ 3,683,418.80		
170	5.01	ACCESORIOS E INSTALACIONES SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTERIA DE 7.32 X 2.44 MTS E HINCADO 0.56 X 0.30 MTS CON TUBO DE 4" CED-40 Y RED DE NYLON SUJETA A MARCO POR MEDIO DE ARMELLAS METALICAS A CADA 15CMS., INCLUYE: EXCAVACION, ANCLAS CON ANGULO DE 2"x2"x3/16" AHOGADO EN CONCRETO FC:180 KG/CM2., SOLDADURA, PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO ANTICORROSIVO Y EQUIPO (VER PROYECTO)	\$ 25,888.84		
180	5.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANDERINES FIJOS A CAMPO PARA FUTBOL SOCCER EN ESQUINAS Y CENTRO DE CAMPO VER DETALLE DE DIMENSIONES EN PLANO	\$ 1,883.52		
190	5.03	CONSTRUCCION DE BANCA METALICA PARA JUGADORES A BASE DE TUBO NEGRO DE 4" CED. 30 CAL. 11 ROLADO CON UN DESARROLLO DE 6.00 MTS. MARCO RIGIDO 4" CED. 30 CAL. 11, LARGUEROS A BASE DE PTR 2 1/2" X 1 1/2" X 1 1/2" CAL. 14, DOS POLIN MONTEN DE 8" CAL. 10 PARA BANCA, PTR 4"x4" CAL. 11 COMO SOPORTE DE BANCA, CUBIERTA DE POLICARBONATO CELULAR DE 6MM SEGUN PROYECTO. INCLUYE: MATERIALES, EXCAVACION, CIMENTACION PARA BASES DE 0.60MTS X 0.60MTS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO FC=200KG/CM2, COLADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, HABILITADO Y ROLADO DE TUBERIA, SOLDADURA, CORTES, CUBIERTA A BASE DE POLICARBONATO, ACCESORIOS DE FUACION, MONTAJE, UNA MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO, DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE COLOR QUE INDIQUE LA SUPERVISION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 31,462.92		
200	5.04	BANQUETA DE ADOQUIN DE CONCRETO TIPO "I", COLOR ROJO OXIDO, INCLUYE: NIVELACION DE TERRENO EXISTENTE, CAMA DE ARENA DE 5CMS ESPESOR, DETALLADO Y SELLADO CON ARENA FINA DE LAS DUNAS, CARGA, ACARREO, SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE ORA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO.	\$ 55,418.40		
210	5.05	CONSTRUCCION DE CORDON PARA ADOQUIN DE CONCRETO HIDRAULICO TIPO "I" DE 25 LTS/ML FC=210 KG/CM2.	\$ 8,854.56		


 ING. GABRIEL VIZCAINO

DOCUMENTO 16 Programa de Obra MONTOS SIDUE REHABILITACION CANCHA ROMERO MANZO

Actividad	Clave	Descripción	Total	Sep 16 16-30	Oct 16 01-15
		ARMADO CON CADENA DE 2VRS NO. 3 CORRIDAS Y ESTRIBO DE NO. 2 A CADA 20CMS, INCLUYE: CELOTEX DE 1/2" EN JUNTAS DE DILATACION, CIMBRA, ARMADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO CON CURACRETO, SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO			
		CERCOS			
230	6.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJA DE PANEL 2.00X2.50MTS, CUATRO PLEGUJES RECUBRIMIENTO DE POLIESTER CON POSTE DE 60MM X 2.50M PARA REJA PANEL, DEL CUAL 2.20MTS QUEDARAN LIBRES Y 0.30 MTS AHOAGADOS EN DADO DE CONCRETO, 4 ABRAZADERAS METALICAS POR POSTE, TAPON PLASTICO COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA POSTE, RECUBIERTO DE POLIESTER, INCLUYE: ABRAZADERA PARA REJA PANEL C/TORNILLO Y TUERCA Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	\$ 363,332.09		
240	6.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA "REJA DE PANEL", COLOR BLANCA A BASE DE PANEL DE 2.00 MTS. DE ALTURA Y 1.25 MTS DE ANCHO, DOS PLEGUJES DE RECUBRIMIENTO DE POLIESTER CON POSTE DE 60MM X 2M PARA REJA PANEL, CON MARCO DE REJA PANEL 2 1/4" X 2 1/4" X 2.5 CAL. 16 DEL CUAL 2.20MTS QUEDARAN LIBRES Y 0.30 MTS AHOAGADOS EN DADO DE CONCRETO, 4 ABRAZADERAS METALICAS POR POSTE, TAPON PLASTICO COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA POSTE, CON RECUBRIMIENTO DE POLIESTER, INCLUYE: ABRAZADERA PARA REJA PANEL C/TORNILLO Y TUERCA, PASADOR, BISAGRAS DE CILINDRO DE 2" Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	\$ 18,041.62		
250	6.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ABATIBLE DE 2.00MTS DE ALTURA 4.40MTS DE ANCHO "REJA DE PANEL", COLOR BLANCA A BASE DE PANEL DE 2.00 MTS. DE ALTURA Y 2.20 MTS DE ANCHO, DOS PLEGUJES DE RECUBRIMIENTO DE POLIESTER CON POSTE DE 60MM Y 2M PARA REJA PANEL, CON MARCO DE REJA PANEL 2 1/4" X 2 1/4" X 2.5 CAL. 16 DEL CUAL 2.20MTS QUEDARAN LIBRES Y 0.30 MTS AHOAGADOS EN DADO DE CONCRETO, 4 ABRAZADERAS METALICAS POR POSTE, TAPON PLASTICO COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA POSTE, CON RECUBRIMIENTO DE POLIESTER, INCLUYE: ABRAZADERA PARA REJA PANEL C/TORNILLO Y TUERCA, PASADOR, BISAGRAS DE CILINDRO DE 2" Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	\$ 39,868.85		
260	6.04	CONSTRUCCION DE CERCA CON UNA ALTURA DE 3.00MTS HASTA 9.50MTS PARA RETENCION DE BALONES A BASE DE TUBO NEGRO DE 4" CED. 30 CAL. 11 @ 15MTS, TUBO NEGRO 3" CED. 30 CAL. 11 DE 4MTS DE DESARROLLO PARA DAR UNA ALTURA, TUBO NEGRO 2 1/2" CED. 30 CAL. 12 @ 3.75MTS., MALLA CICLONICA CAL. 12.5., INCLUYE: SUMINISTRO, MANIOBRAS, EXCAVACION PARA CIMENTACION, DADO DE CONCRETO HIDRAULICO CAL. 12.5., INCLUYE: DE 0.60MTS X 1.60MTS, COLADO, CORTE, SOLDADURA, ANDAMIOS, SUMINISTRO DE MALLA CICLONICA, ACCESORIOS DE FIJACION, UNA MANO DE PINTURA ANTICORROSIVA Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COLOR QUE INDIQUE LA SUPERVISION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 533,709.90		
		DRENAJE PLUVIAL			
280	7.01	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL CON TUBERIA SANITARIA DE PVC 8" DE DIAM. CON COPLE INTEGRAL UNION ESPIGA-CAMPANA, SEGUN ESPECIFICACIONES ASTM D3034 (RD-35), ASTM F679 Y NOM*001-CNA-1995, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACION, EXCAVACION EN MATERIAL TIPO "B" HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 1.60MTS, FORMACION DE PLANTILLA A BASE DE ARENA DE 10CMS DE ESPESOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA, RELLENO ACOSTILLADO HASTA 30CMS. ARRIBA DEL LOMO DEL TUBO CON MATERIAL PRODUCTOR DE LOS CORTES COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M., SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDA PREVENTIVA DE 3 PULGADAS, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SOBRENTE PRODUCTO DE LA EXCAVACION, COPLES DE	\$ 92,946.60		

ING. GABRIEL VIZCAINO

DOCUMENTO 16 Programa de Obra MONTOS SIDUE REHABILITACION CANCHA ROMERO MANZO

Actividad	Clave	Descripción	Total		Sep 16 16-30	Oct 16 01-15
290	7.02	CONEXION DE POZO A POZO MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$	8,861.48		
300	7.03	POZOS DE VISITA COMUN DE 0.00 A 1.55 DE PROFUNDIDAD CON CIMENTACION, DE CONCRETO PREMEZCLADO, CON CONCRETO HIDRAULICO DE FC:200KG/CM2, CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL HASTA 10CM SOBRE LOMO DE TUBERIA, INFLUENTE, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA-6X6 CAL. 10, CON MUROS DE TABIQUE DE 7X14X28 CM JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 Y APLANADO INTERIOR, Y EXTERIOR, DE 2CMS DE ESPESOR, CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:2 CON RELLENOS, COMPACTADOS, BROCAL Y TAPA DE 24" DE DIAM. DE FO. FO. , COPLES PARA RECIBIR TUBERIAS, TODOS LOS CONCRETOS Y MORTEROS DEBEN SER ELABORADOS CON CEMENTO TIPO II	\$	8,769.27		
310	7.04	REGISTRO DE 60 x 60 x 80 CMS. CON MURO DE 15 CMS., DE ESPESOR DE BLOCK DE CONCRETO DE 15 x 20 x 40 CMS. CON ACABADO PULIDO EN INTERIOR. INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1/4" x 3/16" Y FONDO DE ARENA	\$	3,148.70		
320	7.05	SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE FO.FO. CON BISAGRAS Y PESO DE 159 KG PARA POZO DE VISITA TIPO COMUN; INCLUYE: PUESTO EN EL ALMACÉN DE LA OBRA	\$	299.12		
INSTALACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE FO.FO. PARA POZOS DE VISITA TIPO COMÚN; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN AL LUGAR DE SU COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, AJUSTE E INSTALACIÓN DE JUNTA CON MATERIAL BITUMINOSO			\$	6'010,273.78	\$	102,048.62
TOTAL PARCIAL:					\$	\$
TOTAL ACUMULADO:					\$	\$
% PARCIAL:					0.09%	1.70%
% ACUMULADO:					0.09%	1.79%


ING. GABRIEL VIZCAINO

DOCUMENTO 16 Programa de Obra MONTOS SIDUE REHABILITACION CANCHA ROMERO MANZO

Actividad	Oct 16 16-31	Nov 16 01-15	16-30	Dic 16 01-15	16-31
30					
40					
60	\$ 43,286.40	\$ 23,446.80			
70	\$ 39,838.50	\$ 21,579.19			
80	\$ 32,676.80	\$ 27,230.67			
90	\$ 280,827.20	\$ 280,827.20			
100	\$ 71,542.80	\$ 95,390.40	\$ 23,847.60		
=	\$ 28,239.02	\$ 28,239.02	\$ 23,532.52		


ING. GABRIEL VIZCAINO

DOCUMENTO 16 Programa de Obra MONTOS SIDUE REHABILITACION CANCHA ROMERO MANZO

Actividad	Oct 16 16-31		Nov 16 01-15		Dic 16 01-15		16-31	
	\$		\$		\$		\$	
130	\$ 2,203.00	\$ 2,203.00	\$ 1,835.83					
150		\$ 1,227,806.28	\$ 1,227,806.26	\$ 1,227,806.26				
170		\$ 719.43	\$ 8,629.51	\$ 8,629.51	\$ 8,629.51		\$ 7,910.39	
180			\$ 627.84	\$ 627.84	\$ 627.84		\$ 627.84	
190		\$ 10,487.88	\$ 10,487.52	\$ 10,487.52	\$ 10,487.52			
200		\$ 18,472.80	\$ 18,472.80	\$ 18,472.80	\$ 18,472.80			
210		\$ 2,951.52	\$ 2,951.52	\$ 2,951.52	\$ 2,951.52			

ING. GABRIEL VIZCAINO

DOCUMENTO 16 Programa de Obra MONTOS SIDUE REHABILITACION CANCHA ROMERO MANZO

Actividad	Oct 16 16-31	Nov 16 01-15	16-30	Die 16 01-15	16-31
230				\$ 170,070.34	\$ 193,261.75
240				\$ 8,445.06	\$ 9,596.56
250				\$ 18,662.17	\$ 21,206.68
260				\$ 249,821.67	\$ 283,888.23
280	\$ 23,236.65	\$ 23,236.65	\$ 23,236.65	\$ 23,236.65	\$ 23,236.65

6


ING. GABRIEL VIZCAINO

DOCUMENTO 16 Programa de Obra MONTOS SIDUE REHABILITACION CANCHA ROMERO MANZO

Actividad	Oct 16 16-31	Nov 16 01-15	16-30	Dic 16 01-15	16-31
290		\$ 2,215.49	\$ 2,215.33	\$ 2,215.33	\$ 2,215.33
300		\$ 2,192.31	\$ 2,192.32	\$ 2,192.32	\$ 2,192.32
310		\$ 787.22	\$ 787.16	\$ 787.16	\$ 787.16
320		\$ 74.78	\$ 74.78	\$ 74.78	\$ 74.78
	\$ 498,613.72	\$ 1,767,860.64	\$ 1,346,697.64	\$ 1,744,480.93	\$ 544,997.69
	\$ 606,236.88	\$ 2,374,097.52	\$ 3,720,795.16	\$ 5,465,276.09	\$ 6,010,273.78
	8.30%	29.41%	22.41%	29.02%	9.07%
	10.09%	39.50%	61.91%	90.93%	100.00%


ING. GABRIEL VIZCAINO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ACTA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-902006998-E18-2016, RELATIVO A LA MODALIDAD DE INVERSIÓN: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).

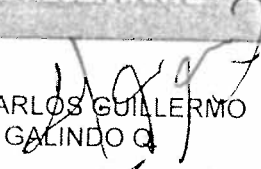

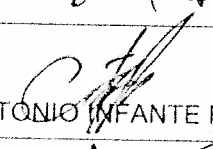
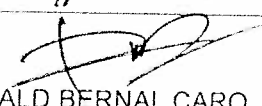
PARA LA OBRA: 10010055647 REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER DE LA UNIDAD DEPORTIVA ROMERO MANZO, TIJUANA, B.C.

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, Y DE ACUERDO A LA INVITACIÓN DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2016, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA MISMA, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COSTOS DE LA SIDUE, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y FUNCIONARIOS O REPRESENTANTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

EL C. ING. NOÉ GONZÁLEZ MENESES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS DE LA SIDUE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL C. ING. MANUEL GUEVARA MORALES, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES E INVITADOS Y CON LA COMPARECENCIA DE LOS QUE INTERVINIERON EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDIÓ DE INMEDIATO A RECIBIR LOS SOBRES CERRADOS CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES.

SE PROCEDIÓ A LA APERTURA Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS MISMAS, DE LAS CUALES, PARA DEBIDA CONSTANCIA FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA, LOS LICITANTES Y LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O PRESUPUESTO; ESTA DOCUMENTACIÓN QUEDARÁ EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, QUIEN ENTREGÓ A TODOS LOS LICITANTES EL ACUSE DE RECIBO DE SU PROPOSICIÓN.

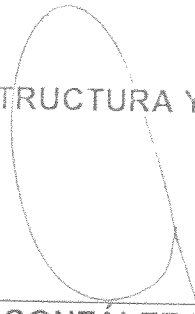
CONCLUIDA LA REVISIÓN Y FIRMADOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, LAS PROPOSICIONES, SON RECIBIDAS POR ESTA SECRETARÍA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.

LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	ESCRITURA CON FACULTAD DE REPRESENTACIÓN	PROPUESTA ECONOMICA (SIN I.V.A.)
1. VILOBI CORP MEXICO, S.A. DE C.V.	LIC. CARLOS GUILLERMO GALINDO Q. 	NO PRESENTO ESCRITO	\$ 6'025,613.47 
2. GABRIEL VIZCAINO	ANTONIO INFANTE REYES 	NO PRESENTO ESCRITO	\$ 6'010,273.78
3. LPM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	RONALD BERNAL CARO 	NO PRESENTO ESCRITO	\$ 6'030,094.54

SE MANIFIESTA A LOS PRESENTES QUE LA SECRETARÍA PROCEDERÁ A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, PARA DAR A CONOCER EL FALLO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRONICO COMPRANET.

A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO EN PRESENCIA DEL C. ING. NOÉ GONZÁLEZ MENESES, QUIEN LO PRESIDÓ.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



C. ING. NOÉ GONZÁLEZ MENESES.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS DE LA SIDUE

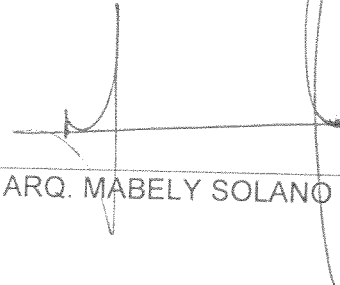
REVISORES:

DEPARTAMENTO DE COSTOS
DE LA SIDUE



ING. LIZBETH HUARACHA SÁNCHEZ

DEPARTAMENTO DE
LICITACIÓN DE OBRAS DE LA
SIDUE



ARQ. MABELY SOLANO ESPINOZA

REPRESENTANTES:
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



C. ARQ. MARIA DE LA LUZ RUIZ VICTORIA.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEXICALI, B.C., A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS No. IO-902006998-E18-2016

10010055647 REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER DE LA
UNIDAD DEPORTIVA ROMERO MANZO, TIJUANA, B.C.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA SECRETARÍA EMITE EL PRESENTE FALLO.

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS: ING. MANUEL GUEVARA MORALES, SECRETARIO; ING. FRANCISCO JAVIER MEJÍA PANCARDO, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y COSTOS; E ING. NOÉ GONZÁLEZ MENESES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS; TODOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, PARA EMITIR EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. **IO-902006998-E18-2016** CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **10010055647 REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER DE LA UNIDAD DEPORTIVA ROMERO MANZO, TIJUANA, B.C.**

ANTECEDENTES

CON FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2016 SE EMITIÓ LA INVITACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. **IO-902006998-E18-2016**.

SE INSCRIBIERON EN TIEMPO Y FORMA LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1.- VILOBI CORP MEXICO, S.A. DE C.V.
2.- GABRIEL VIZCAINO
3.- LPM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CON FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 11:00 HRS., SE EFECTUÓ LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

CON FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 12:00 HRS., SE EFECTUÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA SOLVENTAR LAS DUDAS DE LOS LICITANTES EN LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Y A DICHA JUNTA ASISTIERON LOS SIGUIENTES LICITANTES PARTICIPANTES:

1.- VILOBI CORP MEXICO, S.A. DE C.V.
2.- GABRIEL VIZCAINO

CON FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, A LAS 10:00 HORAS SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES; CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA SIN INCLUIR I.V.A.
1.- VILOBI CORP MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 6'025,613.47
2.- GABRIEL VIZCAINO	\$ 6'010,273.78
3.- LPM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 6'030,094.54

REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS MISMAS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 38, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 64 Y 65, DE SU REGLAMENTO, Y EL NUMERAL 5 DEL PLIEGO DE REQUISITOS DE LA INVITACIÓN; PARA DETERMINAR LAS PROPUESTAS SOLVENTES Y DE ÉSTAS LA QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO, DANDO COMO RESULTADO:

LUGAR	NOMBRE DE LOS LICITANTES	PROPUESTA
PRIMERO	GABRIEL VIZCAINO	\$ 6'010,273.78
SEGUNDO	VILOBI CORP MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 6'025,613.47
TERCERO	LPM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 6'030,094.54

FALLO

EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR, SE EMITE EL SIGUIENTE **FALLO**: SE DEFINE COMO LICITANTE GANADOR A: **GABRIEL VIZCAINO** POR SER SU PROPUESTA LA QUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y FUE CONSIDERADA COMO LA PROPUESTA QUE ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, CON UN IMPORTE DE \$ 6'010,273.78 (SEIS MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PRESENTE FALLO SURTE PARA EL LICITANTE GANADOR, EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A:

PRIMERO.- A ENTREGAR A MÁS TARDAR EL DÍA **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016** A LAS 12:00 HORAS, LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA EN EL MISMO.

SEGUNDO.- A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EL

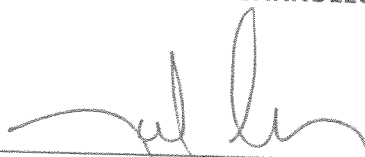


DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32-D, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

TERCERO.- A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL DÍA **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016** A LAS 12:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COSTOS, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA, No. 1599, ESQUINA CALLE "H", COLONIA NUEVA, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, APERCIBIDA DE QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE FALLO.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



C. ING. MANUEL GUEVARA MORALES
SECRETARIO

**DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y
COSTOS DE LA SIDUE**



C. ING. FRANCISCO JAVIER MEJÍA
PANCARDO

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
LICITACIÓN DE OBRAS DE LA SIDUE**



C. ING. NOÉ GONZÁLEZ MENESES